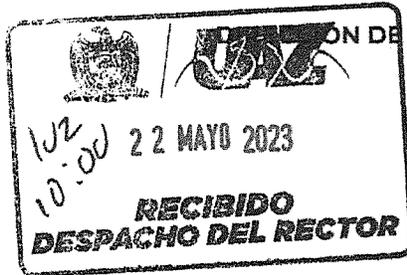




GOBIERNO DE
MÉXICO



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



INSTITUTO DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/ - 00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes

Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Presente.

Hago referencia a la petición dirigida al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con número de identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632, remitida a esta unidad administrativa mediante correo electrónico y Oficio No. SAD/JSOV/DAPC/EXP 0632/2023, de fecha 27 de abril de 2023, en los términos siguientes:

"FICHA INFORMATIVA ADEUDO UAZ-ISSSTE/FOVISSSTE

La problemática deviene de más de 15 años de adeudo histórico con el ISSSTE/FOVISSSTE, siendo en la presente rectoría que se estableció una ruta de solución que inició con mesas de conciliación, en las cuales participó personal asignado por la Dependencia para la revisión, cálculo y conciliación de las cifras y de los pagos efectuados con el objetivo de llegar a un convenio de ambas partes, que actualmente está en integración." (Sic).

A manera de antecedentes, es de mencionar lo siguiente:

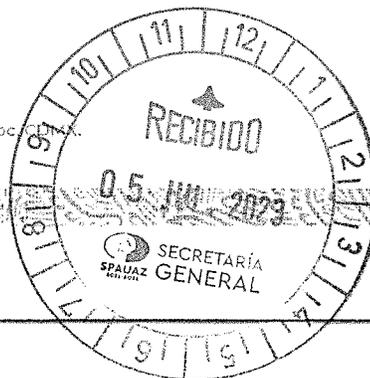
La Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), cuenta con:

CONVENIOS DE INCORPORACIÓN:

- **Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad**, celebrado el **13 de agosto de 1991**. Dicho convenio no permite la afectación de participaciones federales que recibe el Gobierno del Estado de Zacatecas.
- **Addendum al Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad**, celebrado el **29 de abril de 2016**, en dicho instrumento la Universidad reconoció que presenta adeudos ante este Instituto, por los conceptos de ISSSTE Asegurador, FOVISSSTE y RCV, el cual contempla la cláusula de garantía incondicional de pago, por la cual el Gobierno del Estado acepta ser deudor solidario y en caso de incumplimiento, se pueda realizar la afectación a las participaciones federales por adeudos, solo de ISSSTE Asegurador y FOVISSSTE.

A fin de estar en posibilidad de afectar las participaciones federales por el concepto de RCV, es necesario formalizar un Convenio Modificatorio al Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad y al Addendum, para incluir la figura de aval o deudor solidario y la cláusula de garantía incondicional de pago de las Cuotas y Aportaciones de seguridad social adeudadas.

Página 1 de 12





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/000870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 202304211BRRBJ_EXP. 0632.

NOTIFICACIONES DE ADEUDO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley del ISSSTE, en el periodo de 2019 a 2022, se han efectuado a la Universidad Autónoma de Zacatecas 265 notificaciones de adeudo, por los conceptos de ISSSTE Asegurador y RCV.

AFECTACIONES DE PARTICIPACIONES FEDERALES:

**Universidad Autónoma de Zacatecas
(millones de pesos)**

Seguro	2016-2020	2021	2022	Total
ISSSTE Asegurador	328.8	46.9	47.7	423.4
FOVISSSTE	56.5	32.8	48.5	137.8
Total	385.3	79.7	96.2	561.2

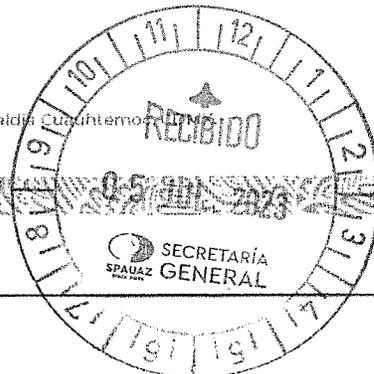
Es de mencionar que las afectaciones de participaciones en los ejercicios 2021 y 2022, se realizaron de manera intermitente, mismas que se dejaron de requerir a la SHCP a partir del mes de mayo de 2022, toda vez que la Universidad Autónoma de Zacatecas solicitó el apoyo al Instituto, derivado del inicio del proceso de probable firma de Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.

MESAS DE TRABAJO CELEBRADAS ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS Y EL ISSSTE, EN EL EJERCICIO 2022.

- Mesa de Diálogo UAZ-ISSSTE-FOVISSSTE en la Secretaría de Gobernación el 18 de mayo de 2022.
- Mesa de Diálogo UAZ-ISSSTE-FOVISSSTE-INDAABIN en la Secretaría de Gobernación el 25 de julio de 2022.
- Mesa de Diálogo UAZ-ISSSTE-FOVISSSTE-INDAABIN en la Secretaría de Gobernación el 29 de agosto de 2022.
- Mesa de Diálogo UAZ-ISSSTE-FOVISSSTE en la Secretaría de Gobernación el 23 de septiembre de 2022.

En las reuniones antes mencionadas, se abordaron principalmente los puntos siguientes:

1. Conciliación de los adeudos por los conceptos de ISSSTE Asegurador, FOVISSSTE y RCV.



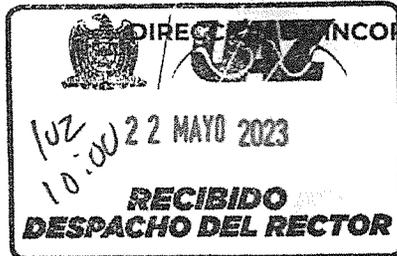
2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

2. Seguimiento al proceso de probable firma del Convenio Modificatorio al Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad y al Addendum, a fin de que se incluya en el mismo la cláusula de garantía incondicional de pago; lo anterior, de manera previa a la formalización del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.
3. La Universidad Autónoma de Zacatecas se compromete a gestionar con el Gobierno del Estado el consentimiento para fungir como aval o deudor solidario, y tramitar ante la Legislatura Estatal la aprobación del Decreto respectivo.
4. Establecimiento del calendario de pagos (corrida financiera).
5. Se acordó reunión de trabajo para el 14 de octubre de 2022, la cual no se llevó a cabo.

El Instituto no ha dado por formalmente concluidas las Mesas de Trabajo celebradas con la UAZ y la Secretaría de Gobernación.

"OFRECIMIENTOS DE LA UAZ PARA LIQUIDAR LA DEUDA

Como primera acción conjunta se acordaron las cifras reales, sujetas a actualización, de los adeudos en las distintas ramas de aseguramiento, hasta marzo de 2023, quedando de la siguiente manera:" (Sic).

CONCILIACIÓN DE ADEUDO

Los adeudos de capital por ISSSTE Asegurador, FOVISSSTE y RCV, se encuentran conciliados con la Universidad Autónoma de Zacatecas y serán considerados en la elaboración de los calendarios de pago, para el caso de que se formalice entre las partes el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago. Cabe mencionar que los accesorios que se generen deberán ser cubiertos al momento de su pago.

RCV

En efecto, la entonces Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, actualmente Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones (DIRI), asistió a la Universidad Autónoma de Zacatecas los días 26 y 27 de mayo del ejercicio 2021, con la finalidad de conciliar el adeudo por los seguros de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.

- La UAZ, mediante Minuta firmada el 27 de mayo del 2021, reconoció el adeudo en materia de **RCV** por un importe de **637.3 MDP** (únicamente de capital), correspondiente al **periodo del primer bimestre de 2008 al segundo bimestre de 2021.**

Página 3 de 12





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/L-00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 202304211BRRBJ_EXP. 0632.

Así mismo, en el **mes de enero de 2022**, se concilió el adeudo del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV), de los bimestres 1 al 6 de 2008; 1 al 6 de 2009; 1 al 6 de 2010; 1 al 6 de 2011; 1 al 6 de 2012; 1 al 6 de 2013; 1 al 6 de 2014; 1 al 6 de 2015; 1 al 6 de 2016; 1 al 6 de 2017; 1 al 6 de 2018; 4, 5, 6 de 2020; 1 al 6 de 2021; por un total de capital de **\$671 MDP** y **\$546 MDP** de accesorios, dando un total de **\$1,217 MDP**, como se detalla a continuación:

(millones de pesos)

ICP	Organismo	Periodo Adeudado	Capital	Suma Accesorios	Monto Adeudado
6091064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	123456/2008, 123456/2009, 123456/2010, 123456/2011, 123456/2012, 123456/2013, 123456/2014, 123456/2015, 123456/2016, 123456/2017, 123456/2018, 456/2020, 123456/2021	671	546	1,217

Nota: Al momento de realizar el pago se actualizarán los accesorios.

ISSSTE ASEGURADOR

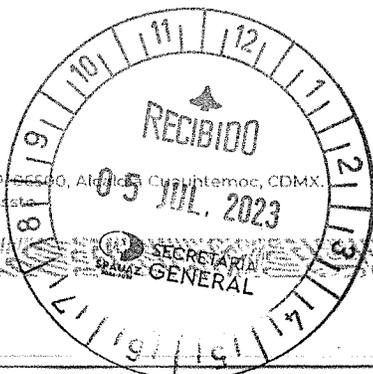
La DIRI asistió a la Universidad Autónoma de Zacatecas los días 17 y 18 de junio del ejercicio 2021, con la finalidad de conciliar el adeudo ISSSTE Asegurador y Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDIS).

- La UAZ, mediante Minuta firmada el 18 de junio del 2021, reconoció el adeudo en materia de ISSSTE Asegurador y EBDIS por un importe de **448.1 MDP** (Únicamente de capital).

En tanto que en los **registros** del Instituto, **el adeudo total reflejado** hasta que se formalice el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, al cierre del mes de **marzo de 2023**, es por **2,957 MDP**, incluye accesorios, desglosado de la manera siguiente:

- **ISSSTE Asegurador** (Salud, Invalidez y Vida, Riesgos de Trabajo, Servicios Sociales y Culturales), es de **1,059 MDP**, que representa el **36%** del adeudo total de la UAZ.
- **FOVISSSTE** (Fondo de la Vivienda 5% y Préstamos Hipotecarios 30%), es por un monto de **315 MDP**, que corresponde al **11%** del adeudo total.
- **RCV** (Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez), es por **1,583 MDP**, que constituye el **53%** del adeudo total.

Río Rhin No. 1, Col. Cuauhtémoc, CP 06500, Alameda Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5140 9617 www.gob.mx/issste



Página 4 de 12



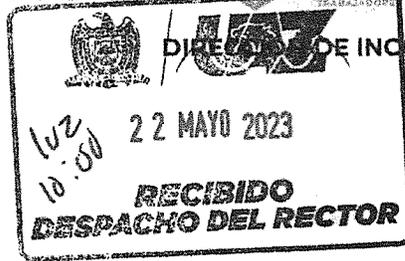
2023
Año de
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



NUEVO
ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421BRRBJ_EXP. 0632.

• **"DEUDA POR \$1,240,718,703.98 POR CONCEPTO DE ISSSTE ASEGURADOR Y GUARDERÍAS:**

Se busca la condonación total de accesorios generados, requiriendo que todo lo que se ha pagado se abone a capital, con fundamento en el artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación, a fin de que la cantidad pagada por \$900 millones de pesos sea anexada a la deuda inicial convenida, que era por un aproximado de \$700 millones de pesos; no obstante, el ISSSTE se niega a dar este beneficio señalado que se le fincará responsabilidades, por lo que solicita que la SHCP autorice dichos descuentos y beneficios a fin de que el Instituto quede deslindado de responsabilidades." (Sic)

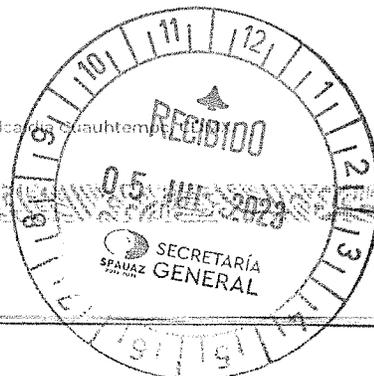
El adeudo de la Universidad Autónoma de Zacatecas registrado por el Instituto al cierre del mes de **marzo de 2023**, por concepto de **ISSSTE Asegurador**, es de **\$494 MDP** de capital y **\$565 MDP** de accesorios, dando un total de **\$1,059 MDP**, del cual solo la quincena 24 de 2021 se encuentra cuantificada; mismo que se detalla a continuación:

(millones de pesos)

Aportante	Organismo	Periodo Adeudado (Quincena)	Capital	Suma Accesorios	Monto Adeudado
080-32-056	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	19 20 21 22 23 24 /2012, 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 /2013, 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 /2014, 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 /2015, 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 /2018, 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 /2021, EBDI:6 /2009, EBDI:6 /2010, EBDI:6 /2011, EBDI:6 /2012, EBDI:11 /2013, EBDI:10 /2014, EBDI:12 /2017, EBDI:13 /2018, EBDI:22 /2019, EBDI:20 /2020, EBDI:13 /2021, EBDI:13 /2022	494	565	1,059

Por lo que hace a la **"Condonación de accesorios"** es de reiterar que de acuerdo al artículo 22 de la Ley del ISSSTE *"En ningún caso se autorizará la condonación de adeudos por concepto de Cuotas, Aportaciones y Descuentos, su actualización y recargos."*

Así como que, a la fecha del presente, el Instituto no cuenta con autorización respecto al otorgamiento de descuentos en los accesorios generados a las contribuciones adeudadas; así mismo, con el mecanismo y los porcentajes a descontar; lo anterior, derivado de la contradicción entre lo que establece el artículo 22, último párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el tercer párrafo del Transitorio Noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 (LIF 2023), en lo correspondiente al otorgamiento de descuentos en los accesorios derivados de cuotas y aportaciones de seguridad social; dispositivos que, en lo conducente, disponen:





GOBIERNO DE
MÉXICO



NUEVO
ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

Artículo 22, último párrafo, de la Ley del ISSSTE:

“Artículo 22. Cuando las Dependencias y Entidades sujetas a los regímenes de esta Ley no enteren las Cuotas, Aportaciones y Descuentos dentro del plazo establecido, deberán cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieren exigibles en favor del Instituto o, tratándose del seguro de retira, cesantía en edad avanzada y vejez, en favor del Trabajador, intereses moratorios a razón de uno punto veinticinco veces la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación con vencimiento a veintiocho días. Asimismo, deberán cubrir la actualización de dichas Cuotas, Aportaciones y Descuentos, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
(...)

En ningún caso se autorizará la condonación de adeudos por concepto de Cuotas, Aportaciones y Descuentos, su actualización y recargos.”

Artículo Noveno Transitorio de la LIF 2023:

“Noveno. (...)

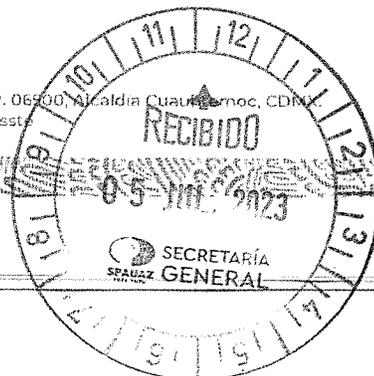
El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a los modelos autorizados por su órgano de gobierno, podrá suscribir con las entidades federativas y, en su caso, los municipios, dependencias y entidades de los gobiernos locales que correspondan, los convenios para la regularización de los adeudos que tengan con dicho Instituto por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos... Asimismo, en adición a lo previsto en el artículo 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el marco de la celebración de los referidos convenios, **dicho Instituto deberá otorgar descuentos en los accesorios generados a las contribuciones adeudadas** excepto tratándose de los accesorios generados por las cuotas y aportaciones que deban ser depositadas en las cuentas individuales de los trabajadores...”

Por lo que, con la finalidad de evitar que este Instituto transgreda lo que al efecto se debe entender y aplicar entre lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley del ISSSTE y Noveno Transitorio de la LIF 2023; y, con ello, contribuir a la recuperación de adeudos de Cuotas y Aportaciones de seguridad social, se han efectuado consultas a diversas instancias, que a continuación se señalan:

- Procuraduría Fiscal de la Federación de la SHCP, de fecha 7 de marzo de 2022.
- Dirección Normativa de Procedimientos Legales, hoy Dirección Jurídica del ISSSTE, del día 23 de marzo de 2022.
- Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional, actualmente Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación del ISSSTE, del 20 de abril de 2022.

Página 6 de 12

Río Rhin No. 1, Col. Cuauhtémoc, CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5140 9617 www.gob.mx/issste



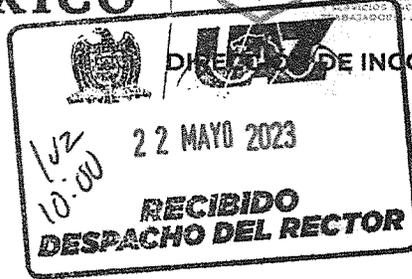
2023
del
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



NUEVO
ISSSTE



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 202304211BRRBJ_EXP. 0632.

- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), de fecha 12 mayo de 2022.
- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP, del 14 junio de 2022.

No obstante, es de resaltar que de las consultas efectuadas, en ninguna se ha obtenido respuesta concreta con respecto al alcance y aplicabilidad de ambos preceptos y sobre la determinación del mecanismo y porcentaje de aplicación de los **descuentos en los accesorios** generados a las contribuciones adeudadas por **concepto de ISSSTE Asegurador**, en términos del Transitorio Noveno de la LIF 2023 y que con la aplicación de éste, el Instituto no incurre en desapego o transgrede lo dispuesto en el artículo 22, último párrafo, de la Ley del ISSSTE.

Así mismo, la UAZ:

- Mediante Oficio No. 00319/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, solicitó la condonación de los accesorios derivados del adeudo, a lo que mediante Oficio No. 120.125/0010726/2021 el Instituto el 7 de octubre del 2021, entre otros aspectos, le comunicó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley del ISSSTE:

"En ningún caso se autorizará la condonación de adeudos por concepto de Cuotas, Aportaciones y Descuentos, su actualización y recargos."

- Por escrito sin número del 28 de febrero de 2022, la UAZ requiere atención a la solicitud de nuevo Convenio de Incorporación, suscripción al Convenio de Reconocimiento de Adeudo, descuento en los accesorios generados y ofrece la forma de pago.
- Con el Oficio No. 120.125/00385/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, se informó a la UAZ que una vez que se cuente con la opinión jurídica sobre el alcance a lo dispuesto entre el artículo 22 de la Ley del ISSSTE y el Transitorio Noveno de la entonces LIF 2022, por parte de las instancias competentes; así como con los elementos normativos correspondientes para su otorgamiento, se procederá a realizar lo conducente.

Así mismo, en la respuesta brindada, se le comunicó que es necesario que la UAZ cuente con el Decreto en que el Congreso del Estado de Zacatecas autorice al Titular del Ejecutivo, a fungir como aval o deudor solidario, para efectuar la adecuación al Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad y del Addendum, a fin de que se incluya en el mismo, el otorgamiento de la garantía incondicional de pago de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, previéndose, en caso de incumplimiento, la afectación de sus participaciones y transferencias federales, para cubrir el adeudo, en cumplimiento a los artículos 204 y Trigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.

Sin que a la fecha del presente, la Universidad Autónoma de Zacatecas cuente con el Decreto

Página 7 de 12



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE MÉXICO



NUEVO ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

aludido.

- **"FORMA DE PAGO:** Con la condonación de accesorios el adeudo real sería por un aproximado no mayor a los \$700 millones de pesos, mismos que se liquidarían de la siguiente manera: \$500 millones de pesos mediante dación de pago de un inmueble, ya puesto a consideración del Instituto; por la cantidad restante se realizarían cuatro pagos diferidos semestralmente hasta su liquidación." (Sic)

En relación a este punto, es de reiterar que al cierre del mes de **marzo de 2023**, el adeudo por concepto de ISSSTE Asegurador es por **1,059 MDP**, el cual ya se encuentra conciliado con la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Por cuanto hace al ofrecimiento de un bien inmueble, se precisa que su aceptación estaría sujeto a lo que determinen las instancias competentes del Instituto; además que el Transitorio Noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, prevé la aceptación de bienes inmuebles como fuente de pago, que se considerarán como dación en pago, para la extinción total o parcial de adeudos distintos de las cuotas y aportaciones que deban depositarse a las cuentas individuales de los trabajadores, siempre y cuando:

- Resulten funcionales para el cumplimiento de su objeto.
- Se encuentren libres de cualquier gravamen o proceso judicial.
- El monto del adeudo no sea mayor al valor del avalúo efectuado por el INDAABIN.
- La Dependencia o Entidad deudora cubra los gravámenes y demás costos de la operación respectiva, los cuales no computarán para el cálculo del importe del pago.

En lo relativo a que, por la cantidad restante, la UAZ realizaría cuatro pagos diferidos semestralmente hasta su liquidación; se precisa que será con base en el adeudo real de dicha Institución Educativa y con el acuerdo de voluntades de ambas partes, que se procedería a establecer la corrida financiera y el calendario de pagos a que, en su caso, se sujetaría el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.

- **"Se propone la firma de un convenio UAZ-ISSSTE con la intervención y mediación de la PRODECON con el respaldo de la SHCP."** (Sic)

Es de mencionar que el Transitorio Noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, en lo conducente, establece lo siguiente:

"Noveno...

Río Rhin No. 1, Col. Cuauhtemoc, CP. 06500, Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
Tel: (55) 5140 9617 www.gob.mx/issste



[Handwritten signature]



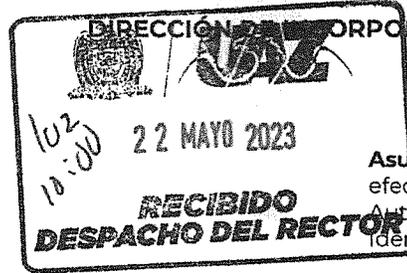
2023
Francisco VILLA
AL GOBIERNO MEXICANO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de identificación 202304211BRRBJ_EXP. 0632.

...
El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme a los modelos autorizados por su órgano de gobierno, podrá suscribir con las entidades federativas y, en su caso, los municipios, dependencias y entidades de los gobiernos locales que correspondan, los convenios para la regularización de los adeudos que tengan con dicho Instituto por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos...

De lo cual, la LIF 2023 establece que conforme al modelo de convenio autorizado por la Junta Directiva, el Instituto podrá suscribir los convenios para la regularización de sus adeudos por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos; siendo que en el actual modelo de convenio se contempla a las partes intervinientes, sin que al caso, prevea la participación de algún organismo de mediación como sería la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON); máxime que al efecto no existe controversia entre la UAZ y este Instituto.

- **"DEUDA AL FOVISSSTE por \$293,209,992.55:** El adeudo al FOVISSSTE se subsanará mediante el esquema de pago diferido a tres años, con pagos semestrales de \$50 millones." (Sic)

Con respecto al adeudo que la Universidad Autónoma de Zacatecas mantiene con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), ya se encuentra conciliado y al **cierre del marzo de 2023**, es por un total de capital de **\$171 MDP** y **\$144 MDP** de accesorios, lo que da un total de **\$315 MDP**, como se detalla a continuación:

(millones de pesos)

ICP	Organismo	Periodo Adeudado	Capital	Suma Accesorios	Monto Adeudado
6091064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	4,5,6/2014, 1,2,3,4,5,6/2015, 1,2,3,4,5,6/2016, 1,2,3,4,5,6/2017, 1,2,3,4,5,6/2018 4,5,6/2020, 1,2,3,4,5,6/2021	171	144	315

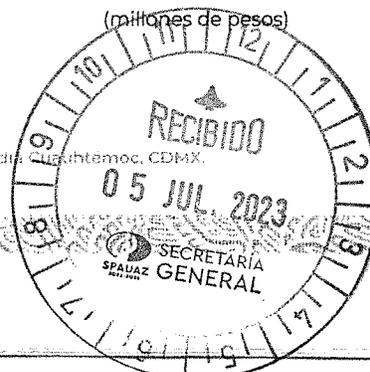
- **"Deuda al RCV por \$1'466,293,659.83:** Se liquidará en parcialidades en un plazo máximo a 20 años, con abonos bimestrales de 20 millones de pesos, mismos que se comenzarían a liquidar a partir del tercer año de la firma del convenio y durante los 17 años restantes." (Sic)

En el **mes de enero de 2022**, se concilió el adeudo de la UAZ por el seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV), de los bimestres 1 al 6 de 2008; 1 al 6 de 2009; 1 al 6 de 2010; 1 al 6 de 2011; 1 al 6 de 2012; 1 al 6 de 2013; 1 al 6 de 2014; 1 al 6 de 2015; 1 al 6 de 2016; 1 al 6 de 2017; 1 al 6 de 2018; 4, 5, 6 de 2020; 1 al 6 de 2021; por un total de capital de **\$671 MDP** y **\$546 MDP** de accesorios, dando un total de **\$1,217 MDP**, como se detalla a continuación:

(millones de pesos)

Página 9 de 12

Calle Insón No. 1, Col. Cuauhtémoc, CP. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5140 9617 www.gob.mx/issste





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD
ASOCIADOS SOCIALES DEL
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

ICP	Organismo	Periodo Adeudado	Capital	Suma Accesorios	Monto Adeudado
6091064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	123456/2008, 123456/2009, 123456/2010, 123456/2011, 123456/2012, 123456/2013, 123456/2014, 123456/2015, 123456/2016, 123456/2017, 123456/2018, 456/2020, 123456/2021	671	546	1,217

Nota: Al momento del pago establecido se actualizarán los accesorios.

Por lo que, será con base en el adeudo real de dicha Institución Educativa y con el acuerdo de voluntades de ambas partes, que se procedería a establecer la corrida financiera y el calendario de pagos a que, en su caso, se sujetaría el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.

Es de reiterar que a la fecha del presente, la UAZ no ha proporcionado al Instituto el Decreto en que el Congreso del Estado de Zacatecas autorice al Titular del Ejecutivo Estatal a fungir como aval o deudor solidario, para efectuar la adecuación del Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad y el Addendum, así como para que se incluya en el mismo el otorgamiento de la cláusula de garantía incondicional de pago de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, que permita, en caso de incumplimiento, la afectación de sus participaciones y transferencias federales, en cumplimiento a los artículos 204 y Trigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del ISSSTE y el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; Lo anterior, de manera previa a la formalización del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago.

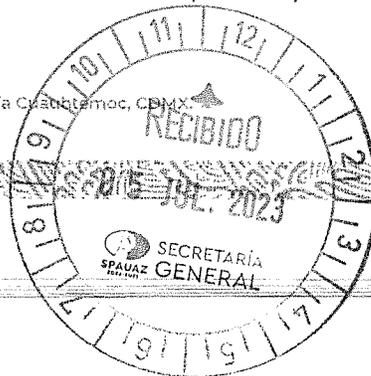
CONCLUSIÓN:

De lo anteriormente expuesto, se evidencia la **voluntad manifiesta** del Instituto de llevar a cabo la formalización del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago (ISSSTE Asegurador, FOVISSSTE y RCV) con la Universidad Autónoma de Zacatecas, a fin de regularizar los adeudos de cuotas y aportaciones que dicha Institución Educativa mantiene con el ISSSTE, en términos del Transitorio Noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, cuyo importe conciliado al mes de marzo de 2023, se muestra a continuación:

(millones de pesos)

Seguro	Capital	Accesorios	Total
ISSSTE Asegurador	494	565	1,059
FOVISSSTE	171	144	315
RCV	671	546	1,217
Total	1,336	1,255	2,591

La DIRI a fin de dar atención a la solicitud de la UAZ para la aplicación de descuentos en los accesorios





GOBIERNO DE
MÉXICO



NUEVO
ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Oficio No. 120.121/ 00870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

por los adeudos del concepto de ISSSTE Asegurador, y con el objeto de determinar el alcance y aplicabilidad de lo dispuesto en el Transitorio Noveno de la LIF 2023, en relación con lo que prevé el artículo 22, último párrafo, de la Ley del ISSSTE; así como para que se establezca el mecanismo y porcentaje para su aplicación, ha efectuado las consultas ante las instancias competentes; sin que al efecto se haya obtenido una respuesta concreta.

Acciones que descartan, que en el presente caso exista falta de voluntad de alguna de las partes para que se lleve a cabo la suscripción de los Instrumentos correspondientes; sino que se advierte la falta de autorización, mecanismo y porcentajes, para estar en posibilidad de aplicar los descuentos en los accesorios generados a las Cuotas y Aportaciones adeudadas, por concepto de ISSSTE Asegurador.

Aunado a lo anterior, se ha manifestado reiteradamente que es necesario que la UAZ cuente con Decreto en el que el Congreso del Estado de Zacatecas autorice al Titular del Ejecutivo, a fungir como aval o deudor solidario, para efectuar la adecuación del Convenio de Incorporación Total Voluntaria con Reconocimiento de Antigüedad y el Addendum, a fin de que se incluya en el mismo el otorgamiento de la garantía incondicional de pago de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, que permita en caso de incumplimiento, la afectación de sus participaciones y transferencias federales, para cubrir el adeudo, de conformidad con los artículos 204 y Trigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del ISSSTE; y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, inclusive en lo relativo al seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).

Lo anterior, de manera previa, a fin de que las partes estén en posibilidad de proceder a la formalización del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, por los conceptos de ISSSTE Asegurador, RCV y FOVISSSTE.

No pasa por desapercibido que la UAZ remitió al Instituto evidencia de las acciones que realiza ante el Congreso Local para contar con dicho Decreto, como lo es a través del Oficio SFP/SC/DA/0460/2023, recibido por la DIRI el día 21 de abril del 2023, por el que la Secretaría de la Función Pública de Zacatecas, menciona que en atención al oficio número DC 100./0714/2022, adjunta al mismo la información y documentación proporcionada por la Universidad Autónoma de Zacatecas, siendo la siguiente:

Oficio No. 0155/2023 de fecha 31 de marzo mediante el cual el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, le informa a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, que a través del **oficio número 00568/2022 de fecha 24 de octubre de 2022**, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Zacatecas, se solicita a esa H. Legislatura, autorice y apruebe, conforme al procedimiento normativo vigente, la inclusión en el Addendum, al nuevo convenio de incorporación al texto indicado por la Junta Directiva del ISSSTE, y que se hace consistir en lo siguiente: *"Que el Gobierno del Estado de Zacatecas, se constituya como aval solidario y asuma la obligación incondicional de pagar las cuotas y aportaciones, en caso de incumplimiento de la Universidad, con la afectación de las participaciones y transferencias federales que reciba el Gobierno del Estado de*

Página 11 de 12



2023
FRANCISCO
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES

Oficio No. 120.121/000870 /2023

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023.

Asunto: Atención a petición Presidencial efectuada por el Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); Número de Identificación 20230421IBRRBJ_EXP. 0632.

Zacatecas.”; y con el oficio **número 00628 de fecha 1 de diciembre de 2022**, remitido al Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, solicita autorice y apruebe, conforme al procedimiento normativo vigente, la inclusión en el Addendum, al nuevo convenio de incorporación “*Que el gobierno del Estado de Zacatecas, se constituya como aval solidario y asuma la obligación incondicional de pagar las cuotas y aportaciones, en caso de incumplimiento de la Universidad, con la afectación de participaciones y transferencias federales que reciba el Gobierno del Estado de Zacatecas*”. **Así mismo, informa que no ha sido posible la publicación del Decreto solicitado.**

Por último, es de resaltar que en atención al interés de la Universidad Autónoma de Zacatecas, de formalizar un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago y derivado de la corrida financiera que se establezca por los adeudos que mantiene con el Instituto; la DIRI, a petición de la UAZ, a manera de apoyo, se ha abstenido de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la afectación de las participaciones federales, desde el mes de mayo de 2022.

Nota: No se adjunta evidencia, en virtud de que la documentación a que se hace referencia en el presente, es del conocimiento y obra en poder de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Sin más por el momentp.

Atentamente

Lic. Alberto Torres Barriga
Director

C.C.P. Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director General del ISSSTE.- Presente.

Autorizó: Mtro. Juan Cruz Alvarez Alquicira
Elaboró: Lic. José Luis Ventura Mejía / L.C. Ulises Jonathan Veraztegui Zárate

CG-956



MINUTA DE TRABAJO, MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONCILIACIÓN DE ADEUDO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS (UAZ), CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

MESA DE DIÁLOGO UAZ – ISSSTE

Salón Abascal, a las 10:00 horas del 02 de mayo de 2022.

PARTICIPANTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA		
			SÍ	NO	FIRMA
Omar de Lassé Cañas	GOBERNACIÓN UCCPS	Director General	X		
Eduardo Salazar Gorjón	GOBERNACIÓN UCCPS	Director de Área	X		
Noé Rivas Santoyo	UAZ	Contralor	X		
Martha Elva Murillo Robles	UAZ	Subcoordinadora de Personal	X		
Alberto Torres Barriga	ISSSTE	Director Normativo de Inversiones y Recaudación	X		
Juan Cruz Álvarez Alquicira	ISSSTE	Subdirector	X		

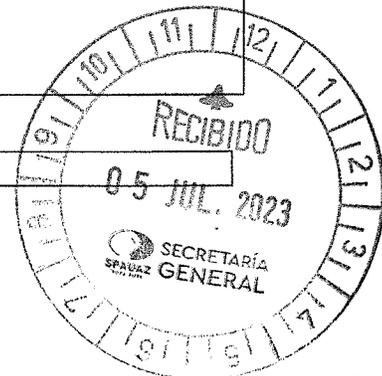
OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Establecer Mesa de Diálogo para proponer las vías de solución al adeudo histórico de la universidad y alcanzar la firma de un convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia;
2. Presentación y bienvenida a cargo de Gobernación;
3. Exposición de la problemática de adeudo por parte de la UAZ y muestra de presentación de la situación financiera de la universidad y propuesta de las vías de solución a cargo del ISSSTE.
4. Acuerdos;
5. Clausura de la Reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN





Dentro del desarrollo del punto 3 del orden del día, se expuso por parte de ambas Instituciones, lo siguiente:

1. La UAZ expone la problemática que ha provocado el adeudo histórico mismo que se ha generado para con el ISSSTE, por otro lado, las acciones llevadas a cabo desde 2008 a la fecha.
2. Por parte del ISSSTE se comenta que se explora la posibilidad de encontrar un beneficio para la UAZ en el concepto de ISSSTE asegurador, para ello se llevan mesas de trabajo para con la Procuraduría Fiscal y la Unidad de Entidades Federativas. Con base en lo anterior, el ISSSTE ofrece a la UAZ se sume a las mesas que se llevan a cabo.
3. La UAZ dará trámite ante el Congreso del Estado de Zacatecas para autorizar la asignación presupuestal, así como las acciones administrativas necesarias. Lo anterior, a fin de poder estar en posibilidad de aceptar el inmueble que propone dar en dación (ISSSTE Asegurado)

ACUERDOS			
No.	ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se convocará por parte del ISSSTE a la UAZ a las mesas de trabajo a que refiere el punto 2 del desarrollo de la reunión. En estas mesas se contará con el acompañamiento de SEGOB.	ISSSTE	Por determinar
2	A solicitud de la UAZ, el ISSSTE acuerda que a partir del mes de mayo 2022 ,en el rubro ISSSTE Asegurador, no se afectarán las participaciones federales de la UAZ, hasta en tanto no se celebre el convenio modificadorio 2022.	ISSSTE	Por determinar
3	Se citará a mesa de trabajo al Vocal Ejecutivo de FOVISSTE, con la finalidad de llegar a un convenio para no afectar participaciones federales de la UAZ. Para ello, se contará con el acompañamiento de ISSSTE.	SEGOB	18 de mayo 2022
4	El ISSSTE informará en la mesa de trabajo señalado en el punto 3.	ISSSTE	18 de mayo 2022

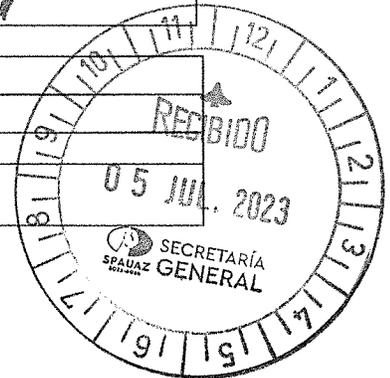


MINUTA DE TRABAJO, MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONCILIACIÓN DE ADEUDO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZACATECAS (UAZ), CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)

MESA DE DIÁLOGO UAZ - ISSSTE - FOVISSSTE - INDAABIN - PF
Sala de juntas piso 7, 25 de julio a las 12:00 horas

PARTICIPANTES					
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA		
			SÍ	NO	FIRMA
Omar De Lassé Cañas	GOBERNACIÓN UCCPS	Director General	X		
Eduardo Salazar Gorjón	GOBERNACIÓN UCCPS	Director de Área	X		
Alejandro González Navarro	Secretaría Finanzas de Zacatecas	Procurador Fiscal	X		
Rubén de Jesús Ibarra Reyes	UAZ	Rector	X		
Noé Rivas Santoyo	UAZ	Contralor	X		
Alberto Torres Barriga	ISSSTE	Director de Normatividad de Inversiones y Recaudación	X		
Juan Cruz Álvarez Alquicira	ISSSTE	Subcoordinador	X		
Jorge Alfredo Cortés García	FOVISSSTE	Jefe de Servicios de Ingresos	X		
Jorge Fernando Rodríguez González	FOVISSSTE	Subdirector de Asuntos jurídicos	X		
Vicente Romero Carbajal	INDAABIN	Revisor de Avalúos	X		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Reunión de seguimiento
ORDEN DEL DÍA
1. Presentación GOBERNACIÓN
2. Lectura recapitulación acuerdos.



3. Intervenciones de las dependencias.
4. Acuerdos
5. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- GOBERNACIÓN, recapitulación de acuerdos previos.
- ISSSTE refirió a la Unidad de Legislación Tributaria sobre la condonación entre instituciones, el cual tiene un artículo transitorio donde manifiesta No se aplica cuando afecte los derechos de los trabajadores.
- UAZ reconoce la deuda, el Rector refirió sobre los pagos de retenciones, los cuales se abonan a accesorios y esto no ayuda a la disminución de la deuda. Solicita sus pagos vayan a capital aplicando la ley. Se queda con adeudo de pensión.
- ISSSTE expuso el Modelo de Convenio autorizado por la Mesa Directiva, incluye corrida financiera a quince años.
- Procurador Fiscal mencionó que se necesita: decreto; un convenio modificatorio de incorporación, y que el Estado de Zacatecas se haga solidario con la UAZ.

ACUERDOS

No.	ACUERDO	RESPONSABLE
1	Las partes están de acuerdo en establecer una ruta de conciliación, en base a un acuerdo de reconocimiento de adeudo y forma de pago.	<ul style="list-style-type: none"> • ISSSTE, FOVISSSTE, UAZ
2	Para llevar a cabo este convenio las partes están de acuerdos en: que la Universidad Autónoma de Zacatecas gestionará con el Gobierno del Estado de Zacatecas el reconocimiento de deudor solidario.	<ul style="list-style-type: none"> • UAZ
3	ISSSTE y FOVISSSTE en forma mancomunada realizarán las gestiones ante la SHCP para conseguir la respuesta de la consulta, sobre la condonación de accesorios.	<ul style="list-style-type: none"> • ISSSTE, FOVISSSTE
4	A solicitud de la Universidad Autónoma de Zacatecas en la próxima reunión ISSSTE Y FOVISSSTE aclararán el destino, orden y aplicación de las amortizaciones, y pagos realizadas a la deuda de 2016 a la fecha.	<ul style="list-style-type: none"> • ISSSTE, FOVISSSTE
5	El Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Procuraduría Fiscal, realizará la carga de información en la plataforma de sistema de avalúos de INDAABIN. Así mismo compartiendo dicha información al ISSSTE para la visita física al inmueble.	<ul style="list-style-type: none"> • UAZ
6	Se establece la próxima reunión de seguimiento el 25 agosto de 2022.	<ul style="list-style-type: none"> •



MINUTA DE TRABAJO, MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONCILIACIÓN DE ADEUDO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZACATECAS (UAZ), CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE)

MESA DE DIÁLOGO UAZ - ISSSTE - FOVISSSTE

Sala de juntas piso 7, 18 de mayo a las 11:00 horas

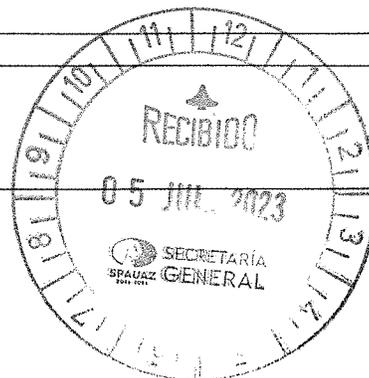
PARTICIPANTES					
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA		
			SÍ	NO	FIRMA
Eduardo Salazar Gorjón	GOBERNACIÓN UCCPS	Director de Área	X		
Noé Rivas Santoyo	UAZ	Contralor	X		
Martha Elva Murillo	UAZ	Subcoordinadora de Contribuciones	X		
Alberto Torres Barriga	ISSSTE	Director de Normatividad de Inversiones y Recaudación	X		
Juan Cruz Álvarez Alquicira	ISSSTE	Sub coordinador	X		
Cesar Buenrostro Moreno	FOVISSSTE	Vocal Ejecutivo	X		
Juan Montes Quintero	FOVISSSTE	Subdirector de Finanzas	X		
Jorge Fernando Rodríguez González	FOVISSSTE	Subdirector de Asuntos Jurídicos	X		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentación por parte de la UAZ esquema de pago, para cubrir el adeudo con ISSSTE-FOVISSSTE, quienes analizarán la posibilidad de que la UAZ pueda acceder a algún beneficio.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación GOBERNACIÓN
2. Intervenciones de las dependencias.
3. Acuerdos
4. Clausura de la reunión.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

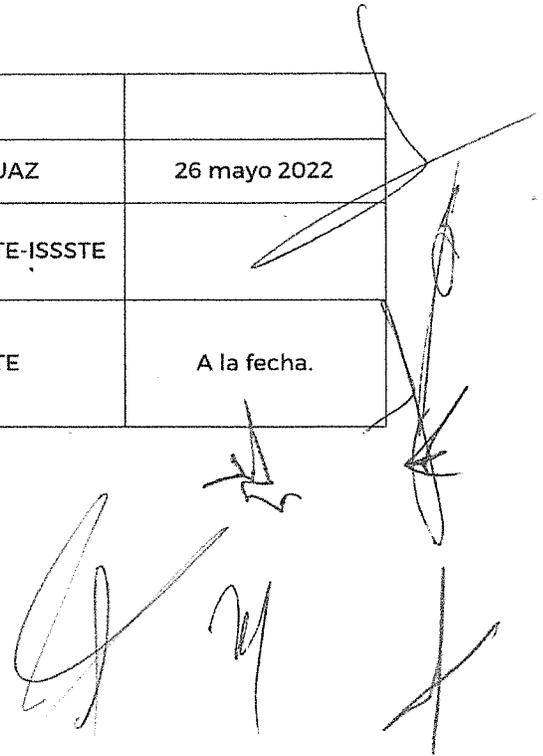
- ISSSTE asegurador mencionó que se presentará un proyecto del Estudio de Viabilidad Financiera Actuarial, que posteriormente se le propondrá al Procurador Fiscal y a la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas el estudio actuarial, posteriormente se presentará a consideración de la junta directiva del ISSSTE para su aprobación, acción a la que FOVISSSTE se sumará.
- Los funcionarios de la UAZ preguntaron sobre la posibilidad de beneficios que tendrá la UAZ.
- Es importante que ante la imposibilidad de recibir un inmueble el FOVISSSTE, solicitan la celebración de un convenio. Se recalzó que es importante no presentar nuevamente un atraso en el calendario de pagos para evitar seguir acumulando.
- Periodicidad del calendario de pagos en lugar de ser diez años, se establece que serán ocho años.
- Se menciona sobre los beneficios que podría tener la UAZ, a lo que FOVISSSTE menciona que evaluara una posible corrida financiera de los intereses.
- ISSSTE trabaja con una propuesta de convenio autorizada por parte de su Junta Directiva, el cual se complementarían con los anexos necesarios FOVISSSTE, ISSSTE asegurador y RCV. Retomando el convenio anterior.

ACUERDOS

No.	ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ISSSTE remitirá a la UAZ los requisitos que solicita el INDAABIN para el avalúo, y su vez la redacción de acuerdo del Congreso de Zacatecas para la aceptación del inmueble.	• ISSSTE	19 Mayo 2022
2	UAZ compartirán las escrituras y carta de liberación de gravamen del inmueble para una visita por parte de la subdirección de obras del ISSSTE para ver el uso que se le podría otorgar.	• UAZ	19 mayo 2022
3	Se acuerda que el adeudo se cubrirá en un plazo de 8 años, 2 años restantes de esta administración y seis años de la siguiente administración.		Este año.
4	UAZ, FOVISSSTE e ISSSTE, llevarán a cabo mesa técnica para conciliar el adeudo y	• UAZ • FOVISSSTE • ISSSTE	23 mayo 2022



	estar en posibilidad de que la UAZ presenté un esquema de pago.		
5	Generar reunión con INDAABIN para la siguiente semana.	• SEGOB -UAZ	26 mayo 2022
6	FOVISSSTE e ISSSTE presentarán una propuesta de convenio y sus anexos para la revisión de la UAZ.	• FOVISSSTE-ISSSTE	
7	FOVISSSTE a partir de esta fecha, ya no se solicitarán retenciones a la UAZ, hasta que se formalice el convenio, a excepción de las que se encuentren en trámite.	• FOVISSSTE	A la fecha.



MINUTA DE TRABAJO, MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONCILIACIÓN DE ADEUDO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZACATECAS (UAZ), CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE)

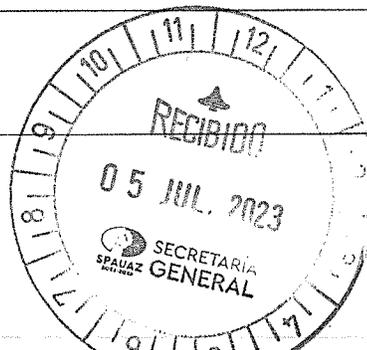
MESA DE DIÁLOGO UAZ - ISSSTE - FOVISSSTE
Sala de juntas piso 7, 18 de mayo a las 11:00 horas

PARTICIPANTES					
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA		
			SÍ	NO	FIRMA
Eduardo Salazar Gorjón	GOBERNACIÓN UCCPS	Director de Área	X		
Noé Rivas Santoyo	UAZ	Contralor	X		
Martha Elva Murillo	UAZ	Subcoordinadora de Contribuciones	X		
Alberto Torres Barriga	ISSSTE	Director de Normatividad de Inversiones y Recaudación	X		
Juan Cruz Álvarez Alquicira	ISSSTE	Sub coordinador	X		
Cesar Buenrostro Moreno	FOVISSSTE	Vocal Ejecutivo	X		
Juan Montes Quintero	FOVISSSTE	Subdirector de Finanzas	X		
Jorge Fernando Rodríguez González	FOVISSSTE	Subdirector de Asuntos Jurídicos	X		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentación por parte de la UAZ esquema de pago, para cubrir el adeudo con ISSSTE-FOVISSSTE, quienes analizarán la posibilidad de que la UAZ pueda acceder a algún beneficio.

- ORDEN DEL DÍA**
1. Presentación GOBERNACIÓN
 2. Intervenciones de las dependencias.
 3. Acuerdos
 4. Clausura de la reunión.

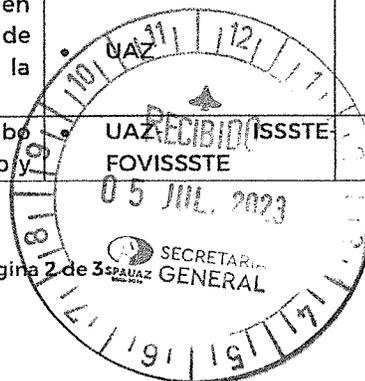


DESARROLLO DE LA REUNIÓN

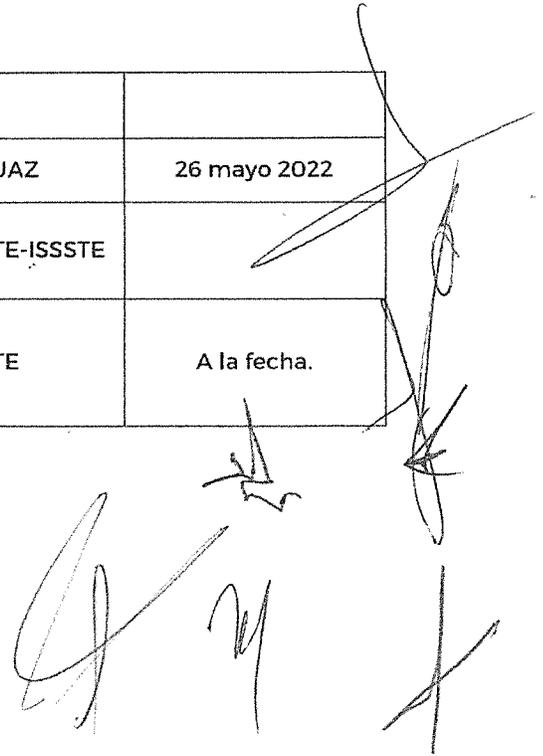
- ISSSTE asegurador mencionó que se presentará un proyecto del Estudio de Viabilidad Financiera Actuarial, que posteriormente se le propondrá al Procurador Fiscal y a la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas el estudio actuarial, posteriormente se presentará a consideración de la junta directiva del ISSSTE para su aprobación, acción a la que FOVISSSTE se sumará.
- Los funcionarios de la UAZ preguntaron sobre la posibilidad de beneficios que tendrá la UAZ.
- Es importante que ante la imposibilidad de recibir un inmueble el FOVISSSTE, solicitan la celebración de un convenio. Se recalcó que es importante no presentar nuevamente un atraso en el calendario de pagos para evitar seguir acumulando.
- Periodicidad del calendario de pagos en lugar de ser diez años, se establece que serán ocho años.
- Se menciona sobre los beneficios que podría tener la UAZ, a lo que FOVISSSTE menciona que evaluara una posible corrida financiera de los intereses.
- ISSSTE trabaja con una propuesta de convenio autorizada por parte de su Junta Directiva, el cual se complementarían con los anexos necesarios FOVISSSTE, ISSSTE asegurador y RCV. Retomando el convenio anterior.

ACUERDOS

No.	ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ISSSTE remitirá a la UAZ los requisitos que solicita el INDAABIN para el avalúo, y su vez la redacción de acuerdo del Congreso de Zacatecas para la aceptación del inmueble.	• ISSSTE	19 Mayo 2022
2	UAZ compartirán las escrituras y carta de liberación de gravamen del inmueble para una visita por parte de la subdirección de obras del ISSSTE para ver el uso que se le podría otorgar.	• UAZ	19 mayo 2022
3	Se acuerda que el adeudo se cubrirá en un plazo de 8 años, 2 años restantes de esta administración y seis años de la siguiente administración.	• UAZ	Este año.
4	UAZ, FOVISSSTE e ISSSTE, llevarán a cabo mesa técnica para conciliar el adeudo y	• UAZ • ISSSTE • FOVISSSTE	23 mayo 2022



	estar en posibilidad de que la UAZ presenté un esquema de pago.		
5	Generar reunión con INDAABIN para la siguiente semana.	• SEGOB-UAZ	26 mayo 2022
6	FOVISSSTE e ISSSTE presentarán una propuesta de convenio y sus anexos para la revisión de la UAZ.	• FOVISSSTE-ISSSTE	
7	FOVISSSTE a partir de esta fecha, ya no se solicitarán retenciones a la UAZ, hasta que se formalice el convenio, a excepción de las que se encuentren en trámite.	• FOVISSSTE	A la fecha.

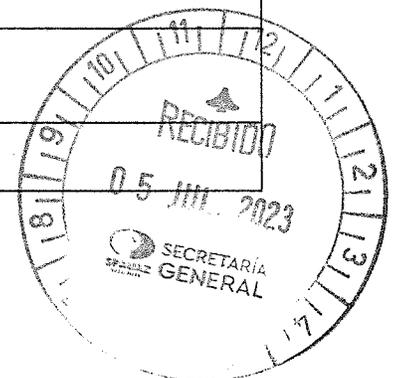


MINUTA DE TRABAJO, MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONCILIACIÓN DE ADEUDO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZACATECAS (UAZ), CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS (ISSSTEZAC) Y EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).

MESA DE DIÁLOGO UAZ – ISSSTE - ISSSTEZAC – FOVISSSTE

Sala de juntas piso 7, 23 de septiembre, 14:00 horas

PARTICIPANTES					
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA		
			SÍ	N O	FIRMA
Omar De Lassé Cañas	GOBERNACIÓN UCCPS	Director General	x		
Manuel Álvarez Ochoa	GOBERNACIÓN UCCPS	Director de Área	x		
Rubén de Jesús Ibarra Reyes	UAZ	Rector	x		
Noé Rivas Santoyo	UAZ	Contralor	x		
Alberto Torres Barriga	ISSSTE	Director de Normatividad de Inversiones y Recaudación	x		
Juan Cruz Álvarez Alquicira	ISSSTE	Subcoordinador	x		
José Luis Ventura Mejía	ISSSTE	Jefe de Servicios	x		
Juan Montes Quintero	FOVISSSTE	Subdirector de Finanzas	x		
Jorge Alfredo Cortés García	FOVISSSTE	Jefe de Ingresos	x		
Diana Alondra González Villanueva	FOVISSSTE	Jefa de Departamento	x		
Cesar Herrera Hernández	FOVISSSTE		x		



OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Reunión de seguimiento
ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación por parte de GOBERNACIÓN 2. Lectura y recapitulación de acuerdos. 3. Intervenciones de las dependencias y entidades. 4. Acuerdos 5. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • GOBERNACIÓN, realizó una recapitulación de acuerdos previos. • ISSSTE comentó que ya compartió las corridas financieras acordadas en la reunión anterior a la UAZ. • UAZ propone diferir la deuda que tiene con FOVISSSTE en tres años, en pagos semestrales. Compartirán una propuesta de pagos diferidos que harán llegar vía correo electrónico a FOVISSSTE para su validación. • Referente al adeudo con RCV se propone firmar el convenio a 15 años para el convenio 2. • ISSSTE compartió en la mesa de trabajo a la UAZ y GOBERNACIÓN, los documentos referentes a la respuesta emitida por la SHCP. • UAZ comentó que estudiará y analizará la respuesta con el objetivo de emitir a la brevedad posible una contestación.

ACUERDOS		
No.	ACUERDOS	RESPONSABLE
1	Convenio 1. Contará con dos anexos. Referente al adeudo con FOVISSSTE, la UAZ propone pagar la deuda en tres años, con pagos semestrales.	<ul style="list-style-type: none"> • FOVISSSTE
2	UAZ entregara el Decreto emitido por parte del Congreso del Estado de Zacatecas, que autoriza el aval solidario.	<ul style="list-style-type: none"> • UAZ
3	Convenio 2. La UAZ estudiará y analizará los documentos entregados por parte del ISSSTE, para realizar una propuesta de pago.	<ul style="list-style-type: none"> • UAZ
4	Envío de documentos por parte de la UAZ al ISSSTE.	<ul style="list-style-type: none"> • UAZ
5	Se acuerda la próxima reunión para el día 14 de octubre a las 11:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • GOBERNACIÓN

